

LUIS CARUANA & ASOCIADOS

**IBERIA NCA NF I, SOCIEDAD DE
CAPITAL RIESGO-PYME
(S.C.R. PYME), S.A.**

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024 e Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría Independiente**

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

IBERIA NCA NF I, Sociedad de Capital Riesgo-Pyme (S.C.R. PYME), S.A.

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de IBERIA NCA NF I, Sociedad de Capital Riesgo-Pyme (S.C.R. PYME), S.A. -en adelante, también, "la Sociedad"- que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IBERIA NCA NF I, Sociedad de Capital Riesgo-Pyme (S.C.R. PYME), S.A. a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos aspectos.

Hemos considerado los dos aspectos expuestos a continuación como cuestiones clave de nuestra auditoría teniendo en cuenta la relevancia del valor contable en el conjunto de los activos y pasivos de la Sociedad y por el grado de juicio inherente al ejercicio de evaluación de la incertidumbre asociada a estimaciones y proyecciones.

Inversiones financieras a largo plazo

- El balance a 31 de diciembre de 2024 incluye en el capítulo “Activo no corriente” el saldo por importe de 1.046.145 euros relativo a participaciones mantenidas en el capital social y otras empresas en el marco del desarrollo operativo de la actividad de capital-riesgo.

Como se indica en la Nota 4, a) de la memoria la determinación del valor razonable y del valor recuperable del conjunto de dichas inversiones incluye -para algunas de ellas-, el ejercicio de juicio estimativo por parte del Consejo de Administración sobre las premisas y asunciones que lo sustentan.

- Nuestros procedimientos consistieron, entre otros, en verificar la idoneidad de la política contable establecida en la Sociedad en relación con los mencionados activos financieros, incluyendo la relativa al proceso de estimación de su valor razonable y recuperable de conformidad con la marco normativo que le es de aplicación recogido, entre otros, en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de entidades de capital-riesgo. También incluyó la consideración de los procedimientos y criterios de evaluación aplicados por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro. Adicionalmente, hemos comprobado la adecuación de la información revelada en la memoria.

OTRAS CUESTIONES

El ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 es el primer ejercicio en que la Sociedad somete a auditoría sus cuentas anuales. Las cifras comparativas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 no han sido auditadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a IBERIA NCA NF I, Sociedad de Capital Riesgo-Pyme (S.C.R. PYME), S.A. y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

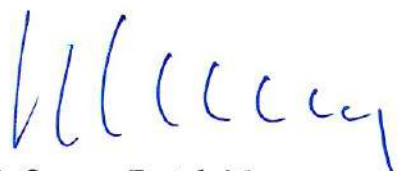
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 3 de abril de 2025

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en ROAC N.º S1973



Luis Caruana Font de Mora
Inscrito en ROAC N.º 02293

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

IBERIA NCA NF I, S.C.R.-PYME S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	1.346.602	443.006	Acreedores y cuentas a pagar	8, 10	25.032	338
Total activo corriente		1.346.602	443.006	Total pasivo corriente		25.032	338
ACTIVO NO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones financieras a largo plazo	7	1.046.145	-	Pasivo por impuesto diferido	10	-	-
Instrumentos de patrimonio		1.046.145	-	Total pasivo no corriente		-	-
Activos por impuesto diferido	10	19.072	1.833	PATRIMONIO NETO:			
Total activo no corriente		1.065.217	1.833	Fondos reembolsables-	9	2.386.787	444.501
TOTAL ACTIVO		2.411.819	444.839	Capital:		2.450.000	450.000
				Escriturado		2.450.000	900.000
				No exigido		-	(450.000)
				Reservas		-	-
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(5.499)	-
				Resultado del ejercicio: Beneficio (Pérdida)		(57.714)	(5.499)
				Ajustes por valoración en el Patrimonio-	7	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta		-	-
				Total patrimonio neto		2.386.787	444.501
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.411.819	444.839

CUENTAS DE ORDEN:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
Cuentas de riesgo y compromiso-		
Compromiso de compra de valores	-	450.000
Otras cuentas de orden	2.450.000	900.000
Patrimonio total comprometido	2.450.000	(450.000)
Patrimonio total comprometido no exigido	-	
Total cuentas de orden	2.450.000	450.000

(*) Cifras no auditadas

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024

D. Pablo José Penichet García
Secretario del Consejo de Administración

IBERIA NCA NF I, S.C.R.-PYME S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
Ingresos financieros-		-	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros-			
Intereses y cargas asimiladas		-	-
Otros resultados		4	(4)
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)-		-	-
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Otros resultados de explotación-		-	-
Comisiones y otros ingresos percibidos		(41.590)	-
Comisiones satisfechas:	12	(41.590)	-
Comisión de gestión		(22.500)	-
Otras comisiones y gastos		(19.090)	-
MARGEN BRUTO		(41.586)	(4)
Otros gastos de explotación	12	(29.726)	(7.327)
Tributos		(3.642)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(74.954)	(7.332)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(74.954)	(7.332)
Impuesto sobre beneficios	10	17.239	1.833
RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIO / (PÉRDIDA)		(57.714)	(5.499)

(*) Cifras no auditadas

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024

IBERIA NCA NF I, S.C.R.-PYME S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(57.714)	(5.499)
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros disponibles para la venta		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros disponibles para la venta		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(57.714)	(5.499)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Ajustes de cambios de valor	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo final del año 2023 (*)	450.000	-	-	(5.499)	444.501
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(57.714)	(57.714)
Operaciones con socios y propietarios	2.000.000	-	-	-	2.000.000
Reclasificación ajustes cambio de valor	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	(5.499)	-	5.499	-
Saldo final del año 2024	2.450.000	(5.499)	-	(57.714)	2.386.787

(*) Cifras no auditadas

Las Notas I a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2024

D. Pablo José Penichet García
Secretario del Consejo de Administración

IBERIA NCA NF I, S.C.R.-PYME S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Euros)

	Nota	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(50.259)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(74.954)
2. Ajustes al resultado-		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-
g) Ingresos financieros (-)		-
k) gastos financieros		-
k) diferencias de cambio		-
3. Cambios en el capital corriente-		24.695
c) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		24.695
e) Otros pasivos corrientes		-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-
b) Pagos de intereses (-)		-
c) Cobros de intereses (+)		-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.046.145)
6. Pagos por inversiones-		(1.046.145)
e) Otros activos financieros	7	(1.046.145)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		2.000.000
9. Cobros y pagos de instrumentos de patrimonio-		2.000.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	9	2.000.000
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C)		903.596
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		443.006
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	1.346.602

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

PABLO JOSE | Firmado digitalmente
 por PABLO JOSE |
PENICHET | PENICHET|GARCIA
GARCIA | Fecha: 2025.03.28
 08:40:06 +01'00'

D. Pablo José Penichet García
 Secretario del Consejo de Administración

IBERIA NCA NF I, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO-PYME (S.C.R. PYME), S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

IBERIA NCA NF I SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO-PYME (S.C.R. PYME), S.A. (en adelante, también, "la Sociedad"), fue constituida en Valencia el 18 de septiembre de 2023 con duración indefinida.

La Sociedad tiene su domicilio social en calle de la Travessia S/N, 15E, Base 5, 46024, Valencia.

Con fecha 9 de febrero de 2024 la Sociedad fue inscrita como Sociedad de Capital Riesgo Pyme en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, de Sociedades de Capital Riesgo Pyme, con el número 34.

De acuerdo con sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto:

"...la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE").

Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de la Sociedad la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

Asimismo, la Sociedad podrá invertir en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("LECR").

Para el desarrollo de su objeto social principal la Sociedad puede facilitar préstamos participativos y otras formas de financiación con sujeción a lo previsto en la LECR.

Finalmente, la Sociedad puede realizar actividades de asesoramiento dirigidas a empresas que constituyan su objeto principal de inversión, estén o no participadas por ella.

a) *Gestión de la Sociedad*

Con fecha 6 de julio de 2023 fue suscrito “Acuerdo de colaboración” por Business Booster, SGEIC, S.A. -inscrita con el número 132 en el Registro Oficial de Sociedades Gestoras de CNMV-, (en su condición de gestora y, en adelante, “la Gestora”) y la Sociedad.

El Acuerdo de Gestión establece el alcance, términos, condición de la prestación y retribución por los servicios de la Gestora a la Sociedad.

El Acuerdo establecen, entre otros, el régimen económico y la naturaleza y devengo de comisiones e ingresos a percibir por la gestora por el desempeño de su función (comisión de gestión, comisión de éxito, gastos, etc.).

A 31 de diciembre de 2024 no existe devengado importe alguno de dichos derechos que requieran la constitución de una provisión en las presentes cuentas anuales.

b) *Acuerdo programa NCA Entrepreneurship Thought Acquisition*

Con fecha 22 de febrero de 2023 -en el marco del proceso de constitución de la Sociedad-, se suscribió por uno de sus socios fundadores acuerdo de colaboración con Novastone Capital Advisors, GmbH -una sociedad con domicilio social y operativo en Baar, Suiza-, para el desarrollo del programa de inversión Entrepreneurship Thought Acquisition (NCA Program).

El objeto de dicho programa contempla procesos de búsqueda e identificación de oportunidades de inversión en empresas con adecuado historial de rentabilidad, generación de flujo de caja, potencial de crecimiento futuro y operaciones estables. Todo ello con el propósito de canalizar la participación en dichas empresas, contribuir a la mejora de su gestión, impulsar el crecimiento y maximizar el rendimiento y retorno de la inversión, ya sea mediante la venta de la empresa objetivo o el incremento de su valor.

El Acuerdo establece, entre otros, el régimen económico y la naturaleza y devengo de comisiones e ingresos a percibir por NCA por el desempeño de su función y pertenencia a programa.

A 31 de diciembre de 2024 no existe devengado importe alguno de dichos derechos que requieran la constitución de provisiones adicionales a las que figuran registradas en el pasivo del balance a dicha fecha en las presentes cuentas anuales.

c) *Actividad y desarrollo operativo*

De conformidad con la Política de Inversión establecida en los Estatutos -y adicionalmente a los hitos que componen su objeto social-, y en el Folleto Informativo comunicado a Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, en el desarrollo de su operativa la Sociedad tiene en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los sectores empresariales hacia los que se orientarán principalmente las inversiones de la Sociedad serán los de las sociedades objeto del programa de aceleración y acompañamiento de emprendedores de NCA Entrepreneurship Through Acquisition.
- Las inversiones objeto se focalizan en empresas con un historial de ventas contrastado, con margen de EBITDA recurrente, en situaciones de sucesión no resueltas, empresas bien establecidas en el mercado, etc.

- Las áreas geográficas hacia las que se orientan las inversiones son, principalmente, Estados Unidos de América y Canadá (aproximadamente, 50%) y resto del mundo (aproximadamente, 50%), en este segundo caso principalmente en la Unión Europea.
- Con carácter general, la inversión se realizará mediante la participación en sociedades mercantiles no cotizadas (participaciones o acciones).
- Los plazos de inversión y desinversión contemplados se detallan a continuación:
 - Periodo de Inversión: Se establece el periodo de dos años a contar desde la fecha de entrada de inversor -otro que los socios fundadores-, “Primer Cierre”.
 - Periodo de Desinversión: Comienza en el momento en que finalice el Periodo de Inversión, y finaliza en la fecha en que se cumpla el octavo aniversario desde la fecha de constitución de la Sociedad. En dicha última fecha la Sociedad deberá disolverse y liquidarse.

No obstante, y si la evolución de una o varias de las sociedades participadas así lo aconseja, el Periodo de Desinversión podrá adelantarse sin ningún tipo de limitación temporal. Excepcionalmente, la Junta General de Accionistas podrá acordar ampliar el Periodo de Desinversión por dos periodos de un año, hasta que la Sociedad alcance una duración máxima de diez años desde la fecha del Primer Cierre.

Sin perjuicio de posibles modificaciones y matizaciones que puedan establecerse en las políticas internas de inversión y desinversión aprobadas por la Sociedad, la duración estimada de permanencia de las inversiones en la Sociedad será de entre dos y ocho años.

- Las fórmulas preferentes de desinversión serán la venta a un tercero (en el marco de la venta de la compañía o un secundario), a los directivos o la salida a mercados regulados.

La política de inversión de la Sociedad, así como los límites de sus inversiones, sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, LECR, se encuentran definidos en el Folleto Informativo de la Sociedad inscrito en CNMV.

d) Marco Normativo Regulatorio

Como anteriormente se ha indicado, la Sociedad está sujeta a la normativa legal específica de Entidades de Capital Riesgo, recogida, principalmente, en la LECR. La LECR -que modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva-, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos, AIFMD.

De acuerdo con dicha Ley, CNMV asume las actividades de supervisión de las entidades de capital riesgo.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo están recogidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo (en adelante, también "Circular 11/2008").

Esta Circular constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que les resulte de aplicación. Para las materias y cuestiones que no están específicamente reguladas en dicha Circular, se aplica la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad (Nota 2.a).

De acuerdo con la normativa citada, la principal regulación en materia económica que afecta a las entidades de capital riesgo es la siguiente:

i. Activo Computable y otros límites a las inversiones

El Activo Computable de las ECR es el resultante de la agregación a la cifra del patrimonio neto del importe de los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes, netas de su efecto impositivo.

Dicho resultado puede ser ajustado, concretado y precisados los conceptos contables que lo integren por el Ministerio de Economía y Competitividad y - con su habilitación expresa-, por CNMV. Ambos organismos tienen potestad para establecer limitaciones a la inversión en determinados tipos de activos, coeficiente mínimo de liquidez a mantener y limitar la financiación ajena de las entidades de capital riesgo.

ii. Coeficiente Obligatorio de Inversión de las ECR

Además de la política de inversiones establecida en sus Estatutos y Reglamento de Gestión, las entidades de capital riesgo deben materializar -como mínimo-, el 60% de su Activo Computable, -entre otros-, en los siguientes activos:

- Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal.
- Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa, de modo que se anula si la empresa no obtiene beneficios.
- Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del activo computable.
- Acciones o participaciones en entidades de capital riesgo.

iii. Coeficiente de Libre Disposición

El resto del activo de las entidades de capital riesgo no sujeto al Coeficiente Obligatorio de Inversión, podrá materializarse en activos de la siguiente naturaleza:

- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.

- Participaciones en el capital de empresas, que no se encuentren dentro del ámbito de actividad principal de las entidades de capital riesgo.
- Efectivo, o demás activos especialmente líquidos.
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas.
- En el caso de entidades de capital riesgo autogestionadas hasta el 20% del capital social en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad social.

iv. Limitaciones de Grupo y diversificación de las inversiones

Las entidades de capital riesgo no pueden invertir más del 25% de su activo invertible en una misma empresa en el momento inicial, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

Para invertir más del 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo se requieren el cumplimiento de determinados requisitos previos.

v. Incumplimientos temporales de los límites establecidos en las inversiones

Los límites anteriormente descritos pueden ser objeto de incumplimiento (Coeficiente Obligatorio de Inversión u otros) bajo determinados supuestos contemplados por la normativa regulatoria aplicable.

Al cierre del ejercicio 2024 y a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad cumple con los coeficientes de inversión obligatorios previstos en la legislación vigente e indicados anteriormente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Marco normativo de información Financiera aplicable a la Sociedad*

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación establecido en:

- LECR (Ley 22/2014).
- Circular 11/2008 de CNMV.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores establecidas, entre otras, en el Real Decreto 602/2016 y 1/2021, y adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por CNMV.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo son las contenidas en dicha circular.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 11/2008 anteriormente mencionada, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de entidades de capital-riesgo.

Para las cuestiones no reguladas específicamente en dicha Circular, se presentan conforme a la normativa contable española contable vigente compatible con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021 indicado en el apartado anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos generados durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 21 de junio de 2024.

En particular, en la elaboración de las presentes cuentas anuales los Administradores han aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos y se liquidarán los pasivos.

c) *Principios contables no obligatorios*

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo circunstancias conocidas.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Los Administradores no han identificado incertidumbres derivadas de riesgos significativos que puedan suponer un cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del próximo ejercicio, excepto por la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros y el deterioro asociado.

e) Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio y experiencia profesional para seleccionar un conjunto de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. Estos métodos de valoración han sido aprobados por los Administradores.

f) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido cambio adicional alguno en los criterios contables aplicados por la Sociedad.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales, no se ha identificado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del 2023.

i) Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen diferencias significativas en el resultado y patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

j) Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024, formulada por los Administradores para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas y la aplicada respecto al resultado del ejercicio 2023 -aprobada por decisión de la Junta General de Accionistas con fecha 21 de junio de 2024-, se muestra a continuación:

	Euros	
	2024	2023
Base de reparto:		
Pérdidas y ganancias	(57.714)	(5.499)
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(57.714)	(5.499)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por la Circular 11/2008, han sido las siguientes:

a) *Inversiones financieras*

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican en los siguientes conceptos:

– Instrumentos de patrimonio:

Incluye acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” o como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo:

• Inversiones en capital-inicio:

Integran las participaciones en sociedades no cotizadas con menos de tres años de existencia. También se consideran capital-inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

A 31 de diciembre de 2024 ninguna de las inversiones de la Sociedad está clasificadas como capital-inicio.

- Inversiones en capital-desarrollo:

Resto de inversiones que no tienen naturaleza de capital-inicio.

Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”:

Participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE.

Se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

- “De otras entidades”:

Resto de inversiones no incluidas en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Préstamos y créditos a empresas:

Préstamos y créditos concedidos por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

A efectos de su valoración se clasifican como:

- “Activos financieros a coste amortizado”

En el caso de que las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- “Activos financieros a coste”

En el caso de préstamos participativos cuyo interés tiene carácter contingente.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En este epígrafe se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo en empresas del grupo y asociadas. A efectos contables estas inversiones no tienen naturaleza de instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no mantiene inversión alguna de esta naturaleza.

- ii. Registro y valoración de las inversiones financieras

El registro y valoración de las inversiones financieras de la Sociedad se realiza de acuerdo con el contenido. La Norma 11ª “Criterios de registro, clasificación y valoración de activos financieros” de la Circular 11/2008 y de lo establecido

en el Plan General de Contabilidad y su modificación contenida en el Real Decreto 1/2021.

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

– Activos financieros a coste amortizado:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, las partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se pueden valorar a su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como gasto o ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

– Activos financieros a coste:

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Forma parte de la

valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido.

Los cambios en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" y "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de cambio (netas)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El registro de las correcciones valorativas por deterioro se realiza siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Instrumento financiero sin cotización:

Cuando se produce una caída del 40% respecto de su valoración inicial o si se ha producido un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.

- Instrumento financiero con cotización:

Cuando se produce una caída de un 40% en la cotización o un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se registran en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

- Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva:

Su valor razonable es el último valor liquidativo disponible. En el caso de que las instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se

valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando sea representativo.

– Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo:

Su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de este valor, se atiende al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dicha inversión en el patrimonio neto de la entidad participada. También incluye -caso de que las cuentas de la participada en la que se invierte estén auditadas-, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

– Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas:

Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la participada (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable:

Se consideran plusvalías de esta naturaleza las identificadas y calculadas con periodicidad anual que se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.

- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles:

Son las plusvalías que formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsisten en el de la valoración posterior, siempre que no se pueda albergar duda razonable sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social, otras distribuciones a accionistas y partícipes, el importe de venta de derechos preferentes de suscripción y su segregación para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declara el correspondiente derecho o se hacen efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas se consideran los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

Con independencia de lo descrito, se pueden utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, si resultan más representativos por la naturaleza o características de los valores y garantizan, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan existir, alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a la disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento y el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

– Nivel 1:

Estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.

– Nivel 2:

Estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas

las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

– Nivel 3:

Estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que el Administrador Único estima un valor razonable, que en su totalidad corresponde con participaciones en otros vehículos de capital riesgo, en el Nivel 2, no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los niveles.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la estimación del valor razonable de estos instrumentos financieros es la utilización del último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora del vehículo.

b) *Resto de activos financieros y pasivos financieros*

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

– Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Este epígrafe incluye las cuentas corrientes bancarias, depósitos a la vista y adquisiciones temporales de activos, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

– Deudores:

Recoge los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con Administraciones Públicas. También incluye los desembolsos exigidos a los partícipes o accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

– Acreeedores y cuentas a pagar:

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.

– Deudas a corto plazo:

Recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado”. Estos pasivos se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfiere ni se retiene sustancialmente el riesgo y beneficio asociado al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial el riesgo y beneficio inherente a su propiedad.

Se dan de baja los pasivos financieros cuando sus obligaciones asociadas se han extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Por disposición legal o contractual.
- Por obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- Por evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

e) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la

cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minorará o aumentará los pasivos o activos por impuesto corriente.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución. Se exceptúan los costes incurridos necesarios para perfeccionar la toma de participación y que tienen naturaleza capitalizable por estar directamente vinculados al proceso de inversión e incrementar el valor de la participación.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio es el importe que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferido, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

A la fecha de cierre, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

i) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

j) Transacciones con vinculadas

La Sociedad considera partes vinculadas a sus Administradores y a las entidades en las que mantiene participaciones. La Sociedad realiza sus operaciones con empresas vinculadas a valores de mercado (Nota 15).

k) Compromisos y derechos de venta de valores

En el supuesto de existencia de contratos que otorguen a la Sociedad la posibilidad de venta de sus participaciones en el capital de los fondos y sociedades en los que participa el valor estimado de realización al cierre de cada ejercicio de las participaciones sobre las que se han suscrito dichos compromisos se contabiliza en las cuentas de orden en el epígrafe "Compromisos de venta de valores".

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene suscrito compromiso alguno de esta naturaleza.

Bajo este epígrafe no se incluyen las opciones de venta que pudiera ejecutar la Sociedad, en garantía de la materialización de las ventas en los plazos y condiciones establecidos, como consecuencia de incumplimientos por parte del resto de los accionistas de dichas sociedades.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante los ejercicios. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de dichos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante los ejercicios, distinguiendo aquellos registrados como resultados en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presentan:

- El resultado del ejercicio.
- Los importes netos de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- Los importes netos de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en los dos epígrafes anteriores.
- Los totales de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo, en su caso, en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, la conciliación del valor en libros al comienzo y al final de los ejercicios de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, entre otros. La gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de riesgo está controlada por la dirección de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por los Administradores.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y su información relativa se detallan a continuación:

Estructura de gestión del riesgo – coberturas

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados.

Exposición al riesgo

a) Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de este tipo de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas (véase Capítulo 4 anterior).

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y participaciones en otras entidades de capital riesgo. La Sociedad mantiene sus recursos líquidos en entidades financieras de máxima solvencia.

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de balance es el importe registrado en libros que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las inversiones financieras del activo no están garantizadas, ni mantienen colaterales.

c) *Riesgo tipo de interés*

La Sociedad se financia con recursos propios careciendo de endeudamiento directo con carga financiera. Consecuentemente no está expuesta -de forma directa-, a este tipo de riesgo.

No existen instrumentos financieros derivados que cubran el riesgo de interés.

d) *Riesgo de liquidez*

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene activos de naturaleza líquida inmediata por importe de 1.346.602 euros, materializados en saldos en efectivo 443.006 euros a 31 de diciembre de 2023).

e) *Riesgo operacional*

Se considera riesgo operacional aquel riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos y de los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Dicho riesgo se gestiona como parte de la gestión global del riesgo.

6. EFECTIVO, OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES Y CRÉDITOS A EMPRESAS

El saldo del capítulo “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está materializado en cuentas corrientes en entidades financieras de máxima solvencia. Las cuentas corrientes son de libre disposición, devengando tipo de interés pactado de mercado.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Instrumentos de patrimonio: movimiento durante el ejercicio 2024

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 en los capítulos que integran las inversiones en empresas participadas por la Sociedad presenta la composición siguiente (sin movimiento alguno en el ejercicio 2023):

Ejercicio 2023	Euros						
	Saldo Inicial 1-1-2024	Inversiones del ejercicio	Baja por enajenación u otros	Plusvalía/ minusvalías reconocidas en Patrimonio		Deterioro reconocido en pérdidas y ganancias	Saldo Final 31-12-2024
				Plusvalía	Minusvalía		
Instrumentos de patrimonio	-	1.046.145	-	-	-	-	1.046.145
Valor neto de las inversiones	-	1.046.145	-	-	-	-	1.046.145

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha formalizado y suscrito inversiones finalistas en el capital de cuatro sociedades; dos con domicilio social en Estados Unidos, una en Reino Unido y otra en Italia. Dichas inversiones se han instrumentado mediante participación en sociedades vehículo titulares de la participación finalista. Estas sociedades vehículo son constituidas y gestionadas por Novastone Capital Advisors GmbH (véase Nota 1).

De conformidad con la normativa de valoración descrita en la Nota 4 anterior las plusvalías latentes existentes en las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio se contabilizan –así como las minusvalías posteriores incurridas-, como mayor o menor coste de la inversión con abono, o cargo, en el capítulo “Ajustes por valoración en el Patrimonio” (neto de su efecto fiscal).

De conformidad con la política contable descrita en la Nota 4 anterior la Sociedad da de baja de los registros contables sus activos financieros cuando se cumplen las condiciones indicadas en la citada nota.

Instrumentos de patrimonio: detalle y composición a 31 de diciembre de 2024

La relación de inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

Vehículo inversor (*)	Special Purpose Vehicle (**)	Sociedad participada por el vehículo inversor (I)	% poseído en (I) por la Sociedad	Objeto Social	Importe en euros
NCA 46 Holding Limited	-	Garner Osborne Circuits, Ltd.	3,14%	Fabricación de placas de circuito impreso y ofrece servicios de diseño, montaje y creación de prototipos de alta calidad.	282.966
NCA SF24, S.R.L.	-	Mecavit, S.L.R.	3,10%	Fabricante italiano especializado en tornillos y elementos de fijación de precisión para diversas aplicaciones industriales.	275.000
NCA SF028 Investor Blocker Inc.	Decus Capital, LLC	Extended Power, LLC	2,57%	Proveedor líder de energía temporal y soluciones de generadores para la construcción, respuesta a emergencias y eventos en el sur de Nevada.	258.926
NCA SF030 Investor Blocker Inc.	A.S. Search Capital, LLC	Umec-USA, LLC	2,39%	Suministra a la industria siderúrgica una amplia gama de equipos de producción pesados procedentes de la lista mundial de proveedores especializados y cualificados de la empresa	229.253
Total					1.046.145

(*) Sociedades domiciliadas en el mismo domicilio social que la inversión final.

(**) Con objeto de dar cumplimiento a requisitos legales el Vehículo inversor realiza las inversiones finalistas en sociedades con domicilio social en Estados Unidos mediante participación en sociedad estadounidense con naturaleza de “Special Purpose Vehicle”.

Dada la reciente constitución de la Sociedad y de las inversiones realizadas, no se acompaña más detalle de cada participada.

El cálculo de la necesidad de deterioro a 31 de diciembre de 2024 de las participaciones en el capital social de las inversiones mantenidas por la Sociedad ha sido efectuado en base a las recientes inversiones en cada una de ellas. Dicha estimación ha puesto de manifiesto la ausencia de necesidad de todo deterioro.

8. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

El saldo de este capítulo incluye en el ejercicio 2024 el importe pendiente de pago por las comisiones devengadas.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	5	5

Conforme con la Resolución de ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Tienen condición de proveedores, -a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución-, los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes y prestación de servicios, registrados y reconocidos en los capítulos "Acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor y el pago efectivo de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días. En la obtención y cómputo de los datos anteriormente expuestos, ha quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

9. FONDOS REEMBOLSABLES

Capital

A 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 2.450.000 euros, representado por 2.450.000 acciones, de un euro de valor nominal, cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas (900.000 euros a 31 de diciembre de 2023).

Los movimientos habidos en el capital social desde la fecha de constitución de la Sociedad se detallan a continuación:

- Con fecha 20 de noviembre de 2024 se elevó a público la escritura de ampliación de capital que se aprobó mediante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de noviembre de 2024 por importe de 975.000 euros, que fue íntegramente suscrito y desembolsado.
- Con fecha 27 de junio de 2024 se elevó a público la escritura de ampliación de capital que se aprobó mediante acta de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de junio de 2024 por importe de 575.000 euros, que fue íntegramente suscrito y desembolsado.
- Con fecha 18 de septiembre de 2023 en fecha de constitución de la Sociedad el capital social constituyente ascendió a 900.000 euros, de los cuales 450.000 fueron íntegramente suscritos y desembolsados y 450.000 estaban pendientes de desembolso a cierre del ejercicio 2023. Con fecha 23 de febrero de 2024 los 450.000 euros pendientes fueron desembolsados.

El detalle de composición de los accionistas y su porcentaje de participación en el capital social al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta en el cuadro siguiente:

	% Participación	
	2024	2023
Namib Investments, S.L.	32,65%	98,89%
Xaló Capital Investment, S.L.	10,20%	-
Invext Capital Invest, S.C.R., S.A.	10,20%	-
D. Fidel García-Guzmán Máñez	10,20%	-
Grupo Empresarial Enmin 2009	10,20%	-
D. Pablo José Penichet García	4,08%	1,11%
Daltia ITC Consulting, S.L.	4,08%	-
D. Miguel Arnedo García-Guzmán	4,08%	-
Samsa Capital, S.L.	4,08%	-
Dña. Elena Forriol Lluzar	2,04%	-
Dña. Laura Pascual García	2,04%	-
D. Sobere Benjamin Diri	2,04%	-
D. Francisco Javier Lluch de Juan	2,04%	-
Dña. María Milagros García	2,04%	-
Total	100,00%	100,00%

D. Pablo José Penichet García
Secretario del Consejo de Administración

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva Legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital, la Reserva Legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2024 aún no se había dotado ningún importe a la reserva legal.

Dividendos

Desde su constitución de la Sociedad no ha distribuido dividendo alguno.

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la composición de los saldos de las cuentas mantenidas con Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Activo no corriente:		
Activo por impuesto diferido	19.072	1.833
Total activo no corriente:	19.072	1.833
Pasivo corriente:		
Hacienda Pública Acreedora (Retenciones)	365	338
Total pasivo corriente: (*)	365	338

(*) Estos saldos se incluyen en el capítulo "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Conciliación resultado contable y resultado fiscal

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(74.954)	(7.332)
Diferencias permanentes	-	-
Resultado contable ajustado	-	-
Base imponible fiscal	(74.954)	(7.332)
Cuota íntegra (25%*1%)	-	-
Carga impositiva teórica (23%)	17.239	1.883
Cuota pendiente de pago (ingreso)	(57.714)	(1.883)

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(74.954)	(7.332)
Carga impositiva teórica (23%)	17.239	1.883
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(17.239)	(1.883)

De acuerdo con lo establecido en el art. 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, fiscalmente la Sociedad tiene la consideración de empresa de reducida dimensión.

De acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de Sociedades de Capital Riesgo, su tributación se realiza en conformidad con el Régimen Especial de las Entidades de Capital-Riesgo, previsto en el artículo 50 de la citada Ley. El citado Régimen Especial contempla los siguientes beneficios fiscales:

- Plusvalías derivadas de la transmisión de las participaciones. Exención del 99% de la renta positiva que se obtenga en la transmisión de acciones o participaciones de sociedades participadas por la SCR, siempre que la transmisión se produzca a partir de inicio del segundo año de tenencia de dichas participaciones hasta el decimoquinto, ambos incluidos. Excepcionalmente, podrá admitirse una ampliación hasta el vigésimo año inclusive.
- Dividendos o participaciones en beneficios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley, las SCR podrán aplicar deducciones y exenciones, bajo cumplimiento de determinados requisitos, de dividendos y, en general, participaciones en beneficios percibidos provenientes de las sociedades participadas.

Activos por impuesto diferidos

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas pueden compensarse con las positivas obtenidas en ejercicios posteriores, sin límite temporal, La Sociedad posee las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente:

Año de Origen	Euros
2023	7.332
2024	74.953
Total	82.285

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos adicionales que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

La Sociedad dispone de la necesaria documentación para sustanciar la valoración fiscal de las operaciones entre personas o entidades vinculadas a efectos del cumplimiento de las obligaciones de documentación recogidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

11. CUENTAS DE ORDEN

El desglose del epígrafe de Cuentas de orden es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Cuentas de riesgo y compromiso	-	-
Compromiso de compra de valores	-	-
Compromiso de venta de valores	-	-
Otras cuentas de orden	2.450.000	450.000
Patrimonio total comprometido	2.450.000	900.000
Patrimonio total comprometido no exigido	-	(450.000)
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Total	2.450.000	450.000

12. INGRESOS Y GASTOS

Otros resultados de explotación-

El desglose del epígrafe "Otros resultados de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Comisión de gestión	22.500	-
Otras comisiones	19.090	-
Total	41.590	-

D. Pablo José Penichet García
Secretario del Consejo de Administración

Comisión de gestión:

A 31 de diciembre de 2024 no existe importe devengado y pendiente de liquidación (véase Nota 1).

Otras comisiones:

En este epígrafe se incluye la comisión devengada por pertenencia al programa NCA la comisión devengada a los promotores de la Sociedad. (véase Nota 1). A 31 de diciembre de 2024 el importe devengado de dichas comisiones se encuentra pendiente de liquidar y se presenta registrado en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente de balance adjunto (ningún importe a 31 de diciembre de 2023).

Otros gastos de explotación-

El desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Servicios profesionales independientes	21.071	2.768
Servicios bancarios y similares	298	21
Suministros	36	-
Otros servicios	8.321	4.538
Tributos	3.642	-
Total	29.133	7.327

13. OTRA INFORMACIÓN

Honorarios de auditores-

Los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas de la Sociedad en relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 -primer ejercicio de auditoría- han ascendido a 3.500 euros. En el ejercicio 2024 el auditor no ha prestado otros servicios a la Sociedad (ningún importe en el ejercicio 2023).

Garantías comprometidas con terceros-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha recibido avales ni garantías de entidades financieras.

Compromisos de compra o venta de participaciones-

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no tiene compromisos de compra o venta de participaciones

14. REMUNERACIONES Y SALDOS CON LOS ADMINISTRADORES

Retribuciones a los Administradores

Durante el ejercicio 2024 los Administradores no han devengado remuneración en el desempeño de su cargo (ningún importe en el ejercicio 2023).

Durante el ejercicio 2024, dos de los Administradores han devengado un importe de 7.420 euros como honorarios por ser los promotores del programa NCA. A 31 de diciembre de 2024 este importe se encuentra pendiente de pago (ningún importe en el ejercicio 2023).

No existen al 31 de diciembre de 2024 y 2023, créditos o anticipos concedidos a los Administradores ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Desglose de información requerido por del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por el apartado diecisiete del artículo único de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los Administradores manifiestan no haber realizado durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha actual ninguna operación con la propia Sociedad ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos con partes vinculadas corresponden a comisiones devengadas pendientes de liquidación (véase Nota 14).

Transacciones con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 las operaciones realizadas con partes vinculadas corresponden a las comisiones devengadas (véase Nota 14).

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no han acontecido hechos adicionales a los mencionados desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales que por su especial relevancia sean susceptibles de desglose en la presente memoria.

IBERIA NCA NF I, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO-PYME (S.C.R. PYME), S.A.

Informe de Gestión correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

Evolución general de los negocios

Con fecha 9 de febrero 2024 la Sociedad fue inscrita como Sociedad de Capital Riesgo Pyme en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, de Sociedades de Capital Riesgo Pyme, con el número 34. La Sociedad delega la gestión en Business Booster SGEIC, S.A.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, en fecha de constitución de la Sociedad, el capital social constituyente ascendió a 900.000 euros, de los cuales 450.000 fueron íntegramente suscritos y desembolsados y 450.000 estaban pendientes de desembolso a cierre del ejercicio 2023, siendo desembolsados con fecha 23 de febrero de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024 se elevó a público la escritura de ampliación de capital que se aprobó mediante acta de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de junio de 2024 por importe de 575.000 euros, que fue íntegramente suscrito y desembolsado.

Con fecha 20 de noviembre de 2024 se elevó a público la escritura de ampliación de capital que se aprobó mediante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de noviembre de 2024 por importe de 975.000 euros, que fue íntegramente suscrito y desembolsado.

Situación actual de la Sociedad

La sociedad de capital riesgo se encuentra en periodo de inversión, y por eso durante el ejercicio 2024 la Sociedad realizó cuatro inversiones.

Dos de las inversiones se han realizado en Europa y otras dos en Norteamérica, cumpliendo así con el objetivo establecido en el folleto.

Evolución futura

La sociedad prosigue su actividad de acompañamiento en el desarrollo empresarial de los proyectos en los cuales ha invertido y analizando otras oportunidades para seguir invirtiendo.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha realizado actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias.

Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses

específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Gestión del riesgo

En la nota 5 de la Memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2024 de los diferentes tipos de riesgos de la Sociedad.

Acontecimientos importantes para la sociedad después del cierre del ejercicio

Aparte de lo citado en la Memoria, no se ha producido hecho significativo alguno con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 que afecte a los estados financieros o a la situación global de la Sociedad al cierre del ejercicio.

PABLO JOSE | Firmado digitalmente
PENICHET | por PABLO JOSE |
GARCIA | PENICHET|GARCIA
Fecha: 2025.03.28
08:41:29 +01'00'

Secretario del Consejo de Administración
D. Pablo José Penichet García

específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Gestión del riesgo

En la nota 5 de la Memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2024 de los diferentes tipos de riesgos de la Sociedad.

Acontecimientos importantes para la sociedad después del cierre del ejercicio

Aparte de lo citado en la Memoria, no se ha producido hecho significativo alguno con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 que afecte a los estados financieros o a la situación global de la Sociedad al cierre del ejercicio.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En Valencia a 28 de marzo de 2025

La formulación de las presentes Cuentas Anuales ha sido realizada por el Consejo de Administración de Iberia NCA NF I Sociedad de Capital Riesgo Pyme, S.A. en Valencia de 28 marzo de 2025 para ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, están firmadas por el Consejo de Administración.

Presidente del Consejo de Administración
D. Fidel García-Guzmán García
(en representación de Namib Investments, S.L.)

Secretario del Consejo de Administración
D. Pablo José Penichet García

Vocal del Consejo de Administración
D. Enrique Penichet García
(en representación de Business Booster Sgeic, S.A.U.)